

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.*

Resolución de 30 de marzo de 2011, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

### AGENCIA DE VIAJES

Entidad: Tours Salkosi, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Tours Salkosi»  
Código identificativo: AN-292050-2.  
Motivo extinción: Cese actividad.  
Sede social: C/ Sorolla, 34, Urb. Alborada, Blq 4, 2.º B, Rincón de la Victoria (Málaga).

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 30 de marzo de 2011.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.*

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 27/11, interpuesto por Talher, S.A., contra la desestimación presunta de la solicitud de abono de los intereses devengados por pago tardío de distintas facturas relativas al contrato de obras denominado: «Tratamientos selvícolas y preventivos para el monte La Teja», ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

2.º Recurso núm. 885/10, interpuesto por don Antonio González Fernández, contra la Resolución de 1 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, sobre la ampliación del coto AL-10069 (expediente 40/2010), del término municipal de Tahal (Almería), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería.

3.º Recurso núm. 70/11, interpuesto por doña María de los Ángeles Jambrina Velasco, contra la denegación de la solicitud de trienios, efectuado por la recurrente y que se habrían devengado con anterioridad a la toma de posesión como funcionaria de carrera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

4.º Recurso núm. 919/10-S1.ª interpuesto por doña María Luisa Sepúlveda Varela contra resolución de expediente de rectificación del trazado del cerramiento cinegético existente entre la linde común de los cotos privados CO-10.075 «El Águila» y CO-12.607 «Garcí-Gómez» (términos municipales Cardeña y Montoro), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla.

5.º Recurso núm. 199/11, interpuesto por don Francisco José Enríquez Llagas, contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se declara prevalente la utilidad minera sobre el uso forestal de una superficie de 70,32 ha, perteneciente al monte público «La Sierra» (MA-30020-AY), núm. 16 del Catálogo de utilidad pública de la provincia de Málaga del término y propios del Ayuntamiento de Coin (Málaga), para el desarrollo de actividad minera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Málaga.

6.º Recurso núm. 664/10, interpuesto por Talher, S.A., contra la desestimación presunta de la solicitud de abono de los intereses devengados por pago tardío de distintas facturas relativas al contrato de obras denominado: «Tratamientos selvícolas y preventivos para los montes La Breña», ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de marzo de 2011.- La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2011, de la Universidad de Huelva, por la que se modifica parcialmente la de 8 de octubre de 2010, por la que se aprueba el régimen de funcionamiento y de delegación de competencias del Consejo de Dirección de la Universidad.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20, párrafo primero, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, y en el artículo 11, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

### RESUELVO

Modificar parcialmente la distribución de funciones y delegación de competencias de los componentes del Consejo de Dirección contenida en el Anexo de la Resolución de 8 de octubre de 2010, concretamente los artículos 3.1, 7 y 9.1, que quedan redactados del siguiente modo:

Artículo 3. Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales:

- Promover y organizar las relaciones internacionales de la Universidad.
- Promover y gestionar los intercambios internacionales de estudiantes, profesores y personal de gestión.